

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 25** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, por la que se hace pública la Orden 139/2012, de 3 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de construcción del depósito de Santorcaz y tubería de impulsión de Los Santos de la Humosa”, en los términos municipales de Santorcaz y Los Santos de la Humosa, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 321.*

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno ha dictado la siguiente:

Orden 139/2012, de 3 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de construcción del depósito de Santorcaz y tubería de impulsión de Los Santos de la Humosa”, en los términos municipales de Santorcaz y Los Santos de la Humosa, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 321

El proyecto tiene por objeto mejorar el abastecimiento a los municipios de Santorcaz y Los Santos de la Humosa, mediante el refuerzo de la tubería actual de impulsión al depósito de Los Santos de la Humosa con una nueva tubería de fundición dúctil de 300 milímetros de diámetro y la construcción de un nuevo depósito en Santorcaz de 1.500 metros cúbicos y una nueva estación elevadora.

Con fecha 3 de febrero de 2009, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio resuelve que la actuación de referencia no precisa de procedimiento alguno de evaluación de impacto ambiental, y establece las condiciones para la ejecución de las obras.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid en su sesión de 29 de abril de 2010, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras para el “Proyecto de construcción del depósito de Santorcaz y tubería de impulsión de Los Santos de la Humosa”. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 120, de 21 de mayo de 2010.

La Orden 1594/2011, de 18 de octubre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio el Canal de Isabel II. La mencionada Orden ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 255, de 27 de octubre de 2011, en el diario “ADN” de 26 de octubre de 2011, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Santorcaz y Los Santos de la Humosa.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se han formulado diversas alegaciones donde, en síntesis, se manifiesta, por un lado, que se proceda a la subsanación de deficiencias y errores de titularidad aparecidos en la relación de bienes y derechos publicada y, por otro, que se varíe el trazado proyectado.

La entidad beneficiaria ha procedido a contestar las alegaciones presentadas, en el sentido de que una vez acreditada fehacientemente la titularidad de los bienes por parte de los propietarios alegantes y previas las comprobaciones pertinentes, se procederá a corregir los errores padecidos a la hora de relacionar los bienes y derechos afectados, si así se dedujera de todo lo actuado. En cuanto a la solicitud de la variante de trazado planteada por diversos propietarios, indica Canal de Isabel II que no es técnicamente viable. Consta en el expediente la contestación individualizada a todos los interesados.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 19 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha y, en consecuencia, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afecciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del proyecto.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada, por la necesidad inaplazable de garantizar en todo momento, tanto cualitativa como cuantitativamente, el abastecimiento y la continuidad del servicio a los municipios de Santorcaz y Los Santos de la Humosa. El depósito y los bombeos existentes, además de no tener suficiente capacidad, se encuentran en muy malas condiciones de uso, y por lo tanto, puede llegar a estar comprometido el adecuado abastecimiento durante las épocas de mayor consumo.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al “Proyecto de construcción del depósito de Santorcaz y tubería de impulsión a Los Santos de la Humosa”, en los términos municipales de Santorcaz y Los Santos de la Humosa. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, los Ayuntamientos y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá encontrarse en <http://www.madrid.org>, pestaña de “Gestiones y Trámites”, opción de “Servicios y Trámites”, sección de “Trámites” y en el apartado de “Comunicaciones y Declaraciones”.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE SANTORCAZ Y TUBERÍA DE IMPULSIÓN A LOS SANTOS DE LA HUMOSA", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTORCAZ Y LOS SANTOS DE LA HUMOSA", A LA VISTA DE LAS COMPARENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS ERRORES QUE PUDIERAN EXISTIR Y QUE PODRÁN SUBSANARSE HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA); CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL: SANTORCAZ				AFECCIONES (*)		EXPEDIENTE: 321			
Nº FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	EXP. (m2)	O.T. (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	CONVOCATORIA	
								FECHA	HORA
001	10	1	Mª CRUZ ANCHUELO ROMÁN	2.438	220	Labor seco	S.N.U.	27-02-12	9,00
003	10	2	MARIA RITA, MARIA CRISTINA, MARIA SAGRARIO, MARIA MILAGROS Y ANA MARIA VERDES-MONTENEGRO ANCHUELO; SAGRARIO ANCHUELO ANCHUELO	1.982	2.696	Olivar seco y Labor seco	S.N.U.	27-02-12	9,00
004	10	5	JULIA SERRANO GARCÍA	546	870	Víña seco	S.N.U.	27-02-12	9,00
004-1	10	5	JAVIER, MIGUEL ARCÁNGEL, ESTRELLA, ARTURO Y LUIS ANTONIO MÍNGUEZ SERRANO	525	1.010	Víña seco y Labor seco	S.N.U.	27-02-12	9,00
004-2	10	5	MARÍA DEL PILAR Y ANTONIO GARCÍA SERRANO	461	1.164	Labor seco	S.N.U.	27-02-12	10,00
005	10	9003	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	94	144	Camino de Fuente Maroto	S.N.U.	27-02-12	13,00
006	10	6 (parte)	DANIEL GARCÍA SERRANO	834	1.533	Labor seco	S.N.U.	27-02-12	10,00
006-1	10	6 (parte)	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	65	123	Vial	S.N.U.	27-02-12	13,00
007	10	6 (parte)	JAVIER, MIGUEL ARCÁNGEL, ESTRELLA, ARTURO Y LUIS ANTONIO MÍNGUEZ SERRANO	250	812	Labor seco	S.N.U.	27-02-12	9,00
008	10	9001	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	390	140	Camino de Tosvientos	S.N.U.	27-02-12	13,00
009	15	3	ADELAIDA DEL POZO MONEO	391	581	Labor seco	S.N.U.	27-02-12	13,00
010	15	9001	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	408	1.193	Camino de la Guindalera	S.N.U.	27-02-12	13,00
011	S/N	S/N	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	674	90	Vial (Camino de la Concepción)	S.U.	27-02-12	13,00
012	S/N	S/N	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	1.778	1.011	Calle San Roque	S.U.	27-02-12	13,00
013	S/N	S/N	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	270	26	Vial (Calle Victoriano Cuadrado)	S.U.	27-02-12	13,00
015	S/N	S/N	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	658	263	Vial (Calle de las Torres)	S.U.	27-02-12	13,00
016	S/N	S/N	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	236	57	Vial (Camino del Cementerio)	S.U.	27-02-12	13,00
017	9	5025	RAMÓN MÍNGUEZ MORANCHEL	--	497	Olivar seco	S.N.U.	27-02-12	10,00
018	9	5164	JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	--	54	Erial	S.N.U.	27-02-12	10,00
019	9	5165	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	119	6.339	Jardín	S.N.U.	27-02-12	13,00
020	9	5026	HROS. DE ÁNGELES DOÑORO RIVILLO	104	458	Olivar seco	S.N.U.	27-02-12	11,00
021	9	9003	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	869	741	Camino	S.N.U.	27-02-12	13,00
022	9	5167	ADELAIDA DEL POZO MONEO	852	1.750	Olivar seco	S.N.U.	27-02-12	13,00
023	9	5411	ÁNGEL MECO PALACIOS	--	33	Olivar seco	S.N.U.	27-02-12	11,00
024	9	5360	SAGRARIO CALZADA SÁNCHEZ	43	130	Olivar seco	S.N.U.	27-02-12	11,00
025	9	5359	ANTONIO, SATURNINO, FRANCISCA, DANIEL Y PEDRO GARCÍA GARCÍA	227	403	Olivar seco	S.N.U.	27-02-12	12,00
026	9	5357	BALDOMERO DONCEL BARBADO	4	110	Monte bajo	S.N.U.	27-02-12	13,00
027	9	5144	JUSTO SÁNCHEZ DOÑORO	--	2	Monte bajo	S.N.U.	27-02-12	12,00
028	9	5358	HROS. DE FLORENTINO BUIL CALLEJA HROS. DE CARLOS GARCÍA GARRIDO HROS. DE HERMINIA BUIL GARCÍA MANUELA BUIL GARCÍA FLORENTINO BUIL GARCÍA TEODORO BUIL GARCÍA FLORENCIA BUIL GARCÍA Mª ESTHER BUIL GARCÍA Titulares Registrales: HERMINIA, MANUELA, TEODORO, FLORENCIA Y MARIA ESTHER BUIL GARCÍA	114	155	Olivar seco	S.N.U.	27-02-12	12,00
029	9	5356	SAGRARIO CALZADA SÁNCHEZ	140	243	Monte bajo	S.N.U.	27-02-12	11,00
030	9	5143	DESIDERIO GARCÍA GARCÍA	334	662	Pastos	S.N.U.	27-02-12	12,00
031	9	5142	JULIÁN CALLEJA PASTOR	160	375	Pastos	S.N.U.	28-02-12	9,00
032	9	5417	HROS. DE EUSTASIO DONCEL PÉREZ	522	786	Pastos	S.N.U.	28-02-12	9,00
033	9	5141	ALFONSA BARBADO DE LAS HERAS	30	270	Pastos	S.N.U.	28-02-12	9,00
034	9	5004	Mª PILAR PAREJA SAZ	353	569	Labor seco	S.N.U.	28-02-12	9,00
035	9	5003	POLICARPO ESTEBANEZ SANZ SANTOS GARCÍA BARRIO	288	490	Labor seco	S.N.U.	28-02-12	9,00
037	1	5285	ANA MARIA VERDES-MONTENEGRO ANCHUELO Y JOSE Mª NEIRA MUÑOZ	581	1.122	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	10,00
038	1	5286	SABINA SAZ DOÑORO	--	20	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	10,00
039	1	5289	HROS. DE ALBERTO DEL POZO PARDO HROS. DE MANUEL DEL POZO PARDO Mª ÁNGELES DEL POZO PARDO HROS. DE ÁNGEL DEL POZO PARDO Mª VIRGINIA DEL POZO PARDO Mª SOLEDAD DEL POZO PARDO	70	130	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	10,00
040	1	5264	Mª LUISA ANCHUELO SANCHA	--	10	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	11,00
041	1	5265	ANTONIO LÓPEZ DE LAS HERAS	106	283	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	11,00
042	1	5290	JULIA ANCHUELO SANCHA	151	208	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	11,00
043	1	5291	CLEMENTE GARCÍA GARCÍA	--	8	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	11,00
044	1	5266	JUAN BASILIO DOÑORO RIVILLO	202	395	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	11,00
045	1	5267	CRISTINO-TEODORO BUIL CALLEJA	145	300	Labor regadío	S.N.U.	28-02-12	12,00

TÉRMINO MUNICIPAL: SANTORCAZ				AFECCIONES (*)		EXPEDIENTE: 321			
Nº FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	EXP. (m2)	O.T. (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	CONVOCATORIA	
								FECHA	HORA
046	1	27	PURIFICACIÓN CALLEJA ROMA JUAN FRANCISCO SANCHA SANCHA	225	710	Labor secoano	S.N.U.	28-02-12	12,00
047	1	30	ROSARIO CALZADA SÁNCHEZ	350	544	Labor secoano	S.N.U.	28-02-12	12,00
048	1	28	Mª LUISA PRIETO LÓPEZ	678	1.309	Labor secoano	S.N.U.	28-02-12	12,00
049	1	29	ÁNGEL REDONDO LÓPEZ	409	957	Labor secoano	S.N.U.	28-02-12	13,00
051	1	2	ANA MARÍA VERDES-MONTENEGRO ANCHUELO	981	1.320	Labor secoano y Pastos	S.N.U.	28-02-12	13,00
052	1	3	ANA MARÍA VERDES-MONTENEGRO ANCHUELO	222	829	Labor secoano	S.N.U.	28-02-12	13,00
053	1	5333	ANA MARÍA VERDES-MONTENEGRO ANCHUELO	106	434	Olivar secoano	S.N.U.	28-02-12	13,00
054	1	5142	Mª CRISTINA ARACELI FERNÁNDEZ UNZÚE	--	214	Pastos	S.N.U.	28-02-12	13,00
055	1	5135	JUAN FRANCISCO SANCHA SANCHA	524	921	Pastos	S.N.U.	29-02-12	9,00
056	1	9001	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	64	131	Camino del Colorado	S.N.U.	27-02-12	13,00
057	1	5106	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	326	664	Pastos	S.N.U.	27-02-12	13,00
058	1	5108	DOMINGO GISMERO	138	264	Pastos	S.N.U.	29-02-12	13,00
059	1	5110	Mª PILAR ANCHUELO SÁNCHEZ	2	104	Pastos	S.N.U.	29-02-12	9,00
060	1	5107	VICTORIA EUGENIA SANCHA CALLEJA	392	797	Pastos	S.N.U.	29-02-12	9,00
061	1	5206	Mª PILAR PLAZA GONZÁLEZ	792	1.450	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	9,00
062	1	5247	Mª JUANA PÉREZ PARDO BACHILLER	191	370	Olivar secoano	S.N.U.	29-02-12	9,00
063	1	5260	Mª NIEVES MINGUEZ SÁNCHEZ	137	218	Olivar secoano	S.N.U.	29-02-12	10,00
064	1	5258	Mª CRISTINA VERDES MONTENEGRO ANCHUELO	4	416	Olivar secoano	S.N.U.	29-02-12	10,00
065	1	5259	ELADIA HERNÁNDEZ GARCÍA	552	246	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	10,00
066	1	5238	ANTONIO SALDAÑA FUENTES	188	232	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	10,00
067	1	5239	Mª CARMEN GARCÍA SAÍZ	168	208	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	11,00
068	1	5171	SANTIAGO JUARRANZ IBÁÑEZ Titular Registral: ANTONIO JUARRANZ BRAVO	1.015	1.410	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	13,00
069	1	9002	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	0	1.015	Camino de Los Santos de la Humosa	S.N.U.	27-02-12	13,00
070	1	5160	MIGUEL GISMERO GARCÍA	10	135	Olivar secoano	S.N.U.	29-02-12	13,00
071	1	5166	CELESTINO TAMAYO DÍAZ	--	3	Olivar secoano	S.N.U.	29-02-12	11,00
072	1	5161	HROS. DE MARTINA PEÑALVER JUARRANZ HROS. DE JOSEFA PEÑALVER JUARRANZ HROS. DE CLEMENTINA PEÑALVER JUARRANZ HROS. DE PÍO PEÑALVER JUARRANZ VIRGINIA MARÍA. PEÑALVER JUARRANZ FRANCISCA PEÑALVER JUARRANZ	34	60	Olivar secoano	S.N.U.	29-02-12	11,00
073	1	5165	DOMINGA PÉREZ	130	164	Olivar secoano	S.N.U.	29-02-12	12,00
074	1	5163	CÁNDIDO PEÑALVER PEÑALVER Mª CARMEN PEÑALVER PEÑALVER FELISA PEÑALVER PEÑALVER	95	160	Olivar secoano	S.N.U.	29-02-12	11,00
075	1	912	HROS. DE MARTINA PEÑALVER JUARRANZ	285	545	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	12,00
076	1	911	Mª ARACELI FERNÁNDEZ PEÑALVER	245	513	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	12,00
077	1	910	HROS. DE BENIGNO ANCHUELO SANABRIA	600	1.160	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	12,00
078	1	909	HNOS. LOZANO TORRES	294	549	Labor secoano	S.N.U.	29-02-12	13,00

TÉRMINO MUNICIPAL: LOS SANTOS DE LA HUMOSA				AFECCIONES (*)		EXPEDIENTE: 321			
Nº FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	EXP. (m2)	O.T. (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	CONVOCATORIA	
								FECHA	HORA
001	16	909	HNOS. LOZANO TORRES Titular Registral: BALBINO, SAGRARIO, Y VICTOR LOZANO TORRES	860	1.630	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	13,00
002	16	900	JUANA PEÑALVER TORRES	1.482	3.075	Olivar secoano y Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	13,00
003	16	899	ÁNGEL LUIS BELLÓN JUARRANZ	97	204	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	9,00
004	16	898	HROS. DE FRANCISCO JAVIER BELLÓN JUARRANZ	82	168	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	9,00
005	16	897	JOSÉ Mª BELLÓN JUARRANZ	97	183	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	13,00
007	16	5008	SOCIEDAD DEL ROBLEDAL	106	206	Monte bajo	S.N.U.	01-03-12	13,00
008	16	896	JULIÁN FERNÁNDEZ BARBADO	245	437	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	13,00
009	16	895	CONSUELO ROMA SANABRIA Mª CARMEN ROMA SANABRIA PABLO ROMA SANABRIA Titular Registral: FELISA SANABRIA MARTINEZ	1.326	2.717	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	09,00
011	16	883	ÁNGELA MONTERO GONZÁLEZ	716	1.042	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	09,00
012	16	882	ADELA PEÑALVER LÓPEZ	130	183	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	09,00
013	16	881	GRUPO ALCALÁ 70, S.A.; CONSTRUCTORA LOS ALPES 2002, S.L.	215	338	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	11,00
014	16	879	ESMERALDA PLAZA GARCÍA	88	223	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	10,00
015	17	962 (parte)	EDUARDO HERNÁNDEZ CALABAZA	546	1.188	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	10,00
016	17	962 (parte)	EDUARDO HERNÁNDEZ CALABAZA	222	512	Labor secoano	S.N.U.	01-03-12	10,00
017	S/N	S/N	GLORIA HERNÁNDEZ GARCÍA	232	454	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	10,00
020	85335	01	GLORIA HERNÁNDEZ GARCÍA	1.180	1.532	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	10,00
021	85335	02	HROS. DE SANTIAGO ANCHUELO HERNÁNDEZ	136	187	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	11,00
022	85335	03	ESTRUCTURAS LA SIERRA, S.L.	136	210	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	11,00
023	85335	04	URBAZO, S.A.	202	302	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	12,00

TÉRMINO MUNICIPAL: LOS SANTOS DE LA HUMOSA				AFECCIONES (*)		EXPEDIENTE: 321			
Nº FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	EXP. (m2)	O.T. (m2)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	CONVOCATORIA	
								FECHA	HORA
024	85335	05	HERMANOS SANCHA SANZ Titular Registral: SAGRARIO Y JOSE LUIS SANCHA SANZ MANUEL Y MARIA VICTORIA SANCHA PLAZA	135	200	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	12,00
025	85335	06	ESTRUCTURAS LA SIERRA, S.L.	135	213	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	11,00
026	85335	07	URBAZO, S.A.	251	456	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	12,00
027	85335	08	ESTRUCTURAS LA SIERRA, S.L.	603	784	Labor secoano	S.U.S.	01-03-12	11,00
030	84337	05	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	219	1.065	Erial	S.U.	01-03-12	12,00
032	83358	36	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	37	86	Erial	S.U.	01-03-12	12,00

Abreviaturas utilizadas. EXP: Expropiación (m²), OT: Ocupación Temporal (m²), SNU: Suelo no urbanizable, SU: Suelo Urbano, SUS: Suelo Urbanizable Sectorizado.

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Petición de Servicio. Gestión de Servicios (PE Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada esta, no se hubiera podido practicar.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 3 de febrero de 2012.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(01/405/12)